

(A. 20)

SERMON
PREDICADO EN EL TEMPLO DE CAPUCHINAS,

RESIDENCIA ACTUAL

DE LA

Santísima Imágen Guadalupeana

EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE
EN LA SOLEMNÍSIMA FUNCION

DE LA

PEREGRINACION DE QUERÉTARO,

CELEBRANDO DE PONTIFICAL

El Illmo. y Rmo. Sr. Dr.

D. RAFAEL S. CAMACHO

DIGNÍSIMO OBISPO DE LA DIOCESIS,

Por el Señor Prebendado

D. Fortino Hípolito Vera,

*Socio de número de la Sociedad
de Geografía y Estadística de la Nación.*

—30—

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA

QUERÉTARO

Imp. de la Escuela de Artes, Calle Nueva núm. 10.

1891.

(62. A.)

Gobierno eclesiástico del Obispado de Querétaro.

Habiendo oído, con singular satisfacción, el Sermon que predicó el Sr. Prebendado Br. D. Fortino Hipólito Vera, en la solemne función que en la Colegiata de Santa Maria de Guadalupe hizo nuestra Iglesia de Querétaro; damos nuestra licencia, para que dicho Sermon, con las eruditas notas que lo ilustran, se imprima y circule entre los fieles.

Dado en Querétaro á 20 de Septiembre de 1891.

✠ *Rafael,*
Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. I. y R.
Pbro. Lic. Manuel Rivera,
Pro-Secretario.



*Lauda Jerusalem Dominum:
lauda Deum tuum Sion.*

Alaba Jerusalem al Señor: ala-
ba Sion á tu Dios.

Salmo CXLVII, v. 1.

Ilmo. y Rmo. Señor (1.)

Muy Ilustre y Venerable Cabildo:

EN 1751, cuando la Santa Sede era gobernada por el sapientísimo Jerarca á quien debe la Iglesia de Dios la inmortal obra «*de Servorum Dei beatificatione et Beatorum canonizatione*» (2), deseando la Provincia eclesiástico-mexicana (3) veer confirmados el Patronato y los muy reverentes cultos decretados á la Madre de Dios de Guadalupe (4); con muy recto acuerdo designó como Procurador de tan santa causa cerca del Solio Pontificio, á uno de los más beneméritos Sacerdotes de la compañía de Jesús (5), siempre ilustre religion, cuyos apostólicos afanes en catolizar á México, publican innumerables y elocuentes monumentos (6)

Rebosando en júbilo, como si presintiera los lauros que iba á ceñirse en la frente aquel apóstol guadalupano, se encamina hácia la ciudad eterna, llevando en sus manos los testimonios históricos de esa benditísima Imágen (7), así como la copia mas acabada de Ella, delineada por el pincel que ha llenado de tanta gloria á nuestra Patria (8). Al llegar al trono de los Papas, donde en 1754 cumplía su cometido á satisfaccion de todos los mexicanos (9), se presentó, dicen los historiadores, á Benedicto XIV llevando el

lienzo enrollado en las manos, hizo una breve pero elocuente narracion de la aparicion guadalupana, y cuando atento el Papa le escuchaba admirado, concluyendo violentamente le dijo «Beatísimo Padre: he aquí la Madre de Dios, que se dignó tambien ser Madre de los mexicanos» y tomando el lienzo en ambas manos como en otro tiempo el dichoso Juan Diego ante el Venerable Obispo Fr. Juan de Zumárraga, lo desembolvió sobre el sitio que ocupaba su Santidad, á cuya inesperada accion y vista la belleza de la Imágen, conmovido Benedicto por la narracion que habia escuchado se postró reverente á adorarla (10) con aquella exclamacion que desde entonces constituye el timbre honorífico de nuestra amable y venerable Patrona: *Non fecit taliter omni Nationi* (11). No hizo así la Madre de Dios con otras naciones, como lo ha hecho con la mexicana (12).

Estas palabras, como todas las que salen de los venerables labios del Sucesor de Pedro, repercutiendo en todo el mundo cristiano, hicieron que todas las miradas se fijasen en nuestro privilegiado México. Pero en ninguna nacion del orbe católico llenaron con su eco los corazones creyentes, como la entonces llamada Nueva España. Profundísimamente conmovida la Patria en 1755 al llegar tan feliz nueva, se apresuró á entonar el *Lauda Jerusalem Dominum: lauda Deum tuum Sion*. «Alaba Jerusalem al Señor: alaba Sion á tu Dios,» con que el Salmista cantaba los singulares beneficios concedidos al pueblo escogido (13). Aplicado al nuestro el Salmo indicado, nada menos que por Supremo Vicario de Nuestro Redentor Jesus en la tierra, es fuera de toda duda que el profeta Rey vaticinaba tambien el inefable gozo

del antiguo Anahuac, catolizado por la misma Madre de Dios, maravillosamente aparecida el año de 1531 en esa humildísima, pero desde entonces sagrada tilma.

Ciertamente, cristianos, que al saberse de un modo oficial en todas nuestras ciudades, pueblos y aldeas la confirmacion del Patronato, y tantas gracias concedidas por la Santa Sede á esta Reina de los Angeles y de los mexicanos (14), con un entusiasmo sin precedente en la historia patria, se celebraron en todas partes suntuosísimas solemnidades, resonando en los púlpitos, en los coros y hasta fuera de los templos el *Non fecit taliter omni nationi*. «No hizo así la Madre de Dios con otras naciones, como lo ha hecho con la Mexicana (15).» Distinguióse entre todos, aquel pueblo que desde el siglo XVII se adelantó á fundar un magnífico Santuario Guadalupano (16), novísimamente reparado y consagrado por su actual dignísimo Prelado (17); comprendereis, Señores, que me refiero al siempre levítico como ejemplar Querétaro, cuya edificante y Santa peregrinacion iniciada y presidida por este muy venerable Prelado (18) eleva hoy aquí fervorósísimas plegarias á nuestra Augusta Patrona, llenando de sollozos y súplicas este sagrado recinto. Memorables son, sin duda alguna, el 8 al 16 de Octubre de 1757 en que la ciudad Queretana estaba de gala; con extraordinaria magnificencia celebraba en estos dias la confirmacion del Patronato de Nuestra Santísima Madre de Guadalupe (19): escogidos oradores del venerable clero secular y regular, en elocuentísimos panegíricos dijeron muchas verdades sobre tan importante materia (20).

Dichoso y venturoso Pueblo que al escuchar la voz del Vaticano, se apresuró entre los primeros á dar

inequívocos testimonios de su gran fé guadalupana; pero mas dichoso todavía porque bajo el cayado de su nunca bien sentido segundo obispo (21), así como del que con tanto acierto lo gobierna hoy, persevera amando á Nuestra Santísima Madre con tal fervor, que apenas dispusiera en 1885 este Illmo. y Rmo. Prelado renovar el juramento de Patronato y consagrar la diócesis á esta celestial Señora, cuando todos sus diocesanos se dieron prisa á secundar tan feliz pensamiento digno de imitarse en toda la República (22).

Vuestra conducta eminentemente guadalupana; ¡oh felicísimos Queretanos! me suministra el asunto de que voy á tratar en esta mañana: El Patronato y demas prerrogativas concedidas á esta benditísima Imágen por la suprema Cabeza de la Iglesia, basta para no dudar que la Madre de Dios con ninguna nacion ha hecho lo que con la nuestra. *Lauda Jerusalem Dominum: lauda Deum tuum Sion.* Alaba, Jerusalem, al Señor: alaba, Sion, á tu Dios.

Virgen Sacratísima, bien sabeis que desde que llegó á mi noticia la inmerecida honra de hablar en esta gran solemnidad (23), ocurri á ti, Trono de la eterna Sabiduría, *Sedes sapientiæ*, pidiéndote rendidamente me alcanzaseis todas las luces necesarias para corresponder á tanta distincion. A vos ¡oh Madre mía! lo confieso ante este respetable auditorio y á la faz del mundo, debo cuanto hé podido discurrir para ocupar esta Sagrada cátedra. Bajo tu poderoso amparo y proteccion tengo la mayor certeza de que el Santo Espíritu me concederá aumentar tu gloria accidental. Escucha propicia la salutacion angélica de que me valgo para tan sagrado objeto. *Ave Maria.*

*Lauda Jerusalem Dominum:
lauda Deum tuum Sion.*

Alaba Jerusalem al Señor alaba Sion á tu Dios.

Salmo y verso ya citados.

Ninguno verdaderamente católico podrá poner en duda la Sabiduría con que la Iglesia, asistida siempre por el Altísimo, procede en todo y en cada uno de sus actos. Maestra de la verdad, jamás ha enseñado, ni enseñará algo que pueda inducir á error. Dispensadora de las celestiales gracias, nunca ha autorizado ni autorizará aquello que se oponga al Supremo Bien. Por eso á la menor indicacion del Sucesor de Aquel á quien dijo el adorable Maestro: *Beatus est Simon Barjona: quia caro et sanguis non revelavit tibi, sed Pater meus, qui in caelis est.* «Bienaventurado eres Simon hijo de Juan; porque no te lo reveló carne ni sangre; sino mi Padre que está en los cielos» (24), inclinan la cabeza todos los creyentes de las cinco partes del mundo. Con mayor razon tratándose de asunto de tanta trascendencia como es el culto. Explicase así porque los cristianos sin averiguar si se trata de dogma ó moral, al punto que tienen noticia de alguna disposicion emanada del Vice Gerente de Dios en la tierra, exclaman llenos de confianza: *Roma locuta causa finita* (25).

Reflecciones son estas, Señores, que surgen á la simple enunciacion de las Letras Apostólicas *Non est equidem*, expedidas á 25 de Mayo de 1754 aprobando

y confirmando el Patronato Guadalupano, y concediendo muy especiales gracias á este Santuario (26). ¿Qué necesidad hay de registrar archivos polvientos de aquende y allende los mares para buscar documentos (27) en favor de esa Milagrosa Aparicion, cuando los grandes honores concedidos á nuestra Guadalupana, sellados han sido ya con el anillo del Pescador? Si para autenticar *devociones nuevas* basta que los Obispos signen los autos *ad hoc*, por ante notario apostólico ¿qué mayor autenticidad del celestial origen de esta santa devocion, que las venerables letras de un Benedicto XIV, el Sumo Potífice del siglo anterior mas versado y mas severo en materia de prodigios? ¿Cabe en un mediano juicio pensar que un Papa escogido por el cielo para la monumental obra de *Beatificacion y canonizacion de Santos*, aprobaria y confirmaria, con autoridad apostólica, lo accesorio, como lo es el Patronato y demás mercedes decretadas en honor de esta Sacratísima Imágen, si lo principal, la gloriosísima Aparicion no fuese cierta, indubitable? Es tal la fuerza de este razonamiento, que un ilustre orador Queretano en la solemnidad del Patronato celebrado en aquella ciudad en 1757, decia: que el expresado Señor Benedicto XIV nos dá en su Breve Apostólico una señal tan infalible de la Aparicion y milagro de la Guadalupana Imágen que parece (no digo que es así) que la canoniza . . . (28).

Ley general era ya en la Iglesia de Dios al tiempo de expedirse las letras Benedictinas, no elevar á la categoría de Patronos, sino á los que estuviesen ya canonizados (29). Tan severa en materia de Apariciones, que si bien permitiera consignar los milagros emanados de ellas en las historias de los Santos,

generalmente reservaba su juicio sobre dichas apariciones (30). Y cuando llegaba á conceder que se mencionaran en el Breviario, como se refiere la aparicion guadalupana, era porque servian de fundamento á la Misa y oficio que se decretaba en honor de ellas (31).

Ahora bien, cristianos, ¿cual es el fundamento del Patronato de Nuestra Santa Guadalupana, y Patronato general y primario de toda la entonces Nueva España, hoy nacion mexicana? ¿Cuál el fundamento del oficio y Misa propia; de primera clase, con octava aprobado y confirmado en honor de Nuestra Santísima Madre? ¿Cuál el fundamento de hacer dia festivo, de dos cruces (32), el 12 de Diciembre y de todas las gracias y prerogativas concedidas á este insigne Santuario? La Maravillosa Aparicion y nada más que la Maravillosa Aparicion de esta Virgen Santísima bajo la advocacion de Guadalupe (33). Dícelo así Su Santidad con cuanta claridad pueda desearse. Despues de insertar en el diploma pontificio la historia del Prodigio, incluida en la súplica del esclarecido Procurador, para que en virtud de dicho Prodigio se conceda lo que se pide, dice el Santísimo Padre: «Nos por tanto teniendo en consideracion *todo lo que se contiene en la preinserta súplica*,.....aprobamos y confirmamos *con autoridad apostólica* la eleccion de la Santísima Virgen Maria en Patrona y Protectora de Nueva España *bajo la advocacion de Guadalupe*, cuya *Sagrada Imágen* se venera en la magnifica Iglesia Colegiata..... Aprobamos y confirmamos tambien el preinserto oficio y Misa. Y *declaramos, decretamos y mandamos*, que la Madre de Dios *bajo el título de Guadalupe*, sea reconocida y venerada como Patrona y Protectora de Nue-

va España, con la misma autoridad apostólica concedemos y mandamos que la fiesta anual del 12 de Diciembre sea *en perpetuo celebrada y solemnizada* con rito doble de primera clase con octava y que se rece el preinserto oficio y se celebre la preinserta Misa (se entiende perpetuamente) (34).»

¿Puede darse, Señores, cosa mas concluyente que lo que acabamos de oír, escrito en documento tan irrefragable, cómo lo es un Breve Pontificio? ¿Habrá un verdadero católico que al escuchar lo declarado, decretado y mandado perpetuamente á todos los mexicanos en honor de Nuestra Santa Guadalupana por la Cabeza visible de la Iglesia, se atreva á dudar de esta milagrosa Aparicion? ¡No Dios Santo! El criterio de los Romanos pontífices está sobre todos los criterios humanos. Su mirada alcanza mas allá que el ojo de los mas perpicaces historiadores. Todos los católicos creemos firmísimamente que el Sumo Pontífice no puede errar jamás en materia de culto (35).

Explíquese, sino ¿como es que á mayor honra y gloria de Dios, con autoridad apostólica, se consideró simbolizada la Milagrosa Aparicion, en aquella gran señal que vió San Juan en la isla de Patmos, tal como expone dicha señal el dulcísimo Dr. de la Iglesia San Bernardo (36)? *Et signum magnum apparuit in celo; mulier amicta sole, et luna sub pedibus ejus, et in capite ejus corona stellarum duodecim.* Y apareció en el cielo una gran señal: Una muger cubierta del sol, y la luna debajo de sus pies, y en su cabeza una corona de doce estrellas (37). Como es que á continuacion se aplica el sagrado texto del Libro de los Paralipómenos, relativo al templo Salomónico? *Elegi et sanctificavi locum istum, ut sit ibi Nomem meum, et per-*

maneant oculi mei, et cor meum ibi cunctis diebus. He escogido y santificado este lugar, para que esté allí mi nombre por *siempre*, y estén fijos sobre el mis ojos y mi corazon en todo tiempo (38). ¿Cómo es que se acomoda, tan apropósito del milagro, el Evangelio de la Visitacion, cuando á presencia de la Virgen Santísima exclamaba Santa Isabel: *Et unde hoc mihi, ut veniat Mater Domini mei ad me.* De donde á mi tanta dicha, que la Madre de mi Señor venga á mí (39)? Y para no ser más difuso citando otros importantísimos textos, ¿cómo es que el mismo Santísimo Benedicto compuso la oracion del oficio y Misa, en cuya oracion no deja la menor duda de estar plenamente convencido del portentoso Guadalupano (40)?

¡Ah, cristianos! inexplicable sería todo lo expuesto, si la tradicion en que se funda no hubiera existido realmente. Más inexplicable todavía, ordenándose como se ordenó á todo el venerable clero mexicano rezar perpetuamente, sin limitacion de tiempo, el oficio en que se halla referida la Aparicion, si en algun tiempo pudiera poner en duda este asombroso acontecimiento (41). Y con más razon extendiéndose cómo se extendió tres años despues este rezo, á todos los dominios españoles.

Pero no, la existencia de la mencionada tradicion descansa en monumentos incontestables: la ereccion de la primitiva ermitilla, instituida por el V. Primer Obispo y Arzobispo de México con el carácter de Santuario (42); la advocacion de éste y su festividad, la del dia de hoy apropiada en todo el orbe católico á las apariciones de la Virgen Santísima, entre tanto á las apariciones de la Virgen Santísima, entre tanto Roma les concedía festividad propia (43), el antiguo Patronato Guadalupano decretado por el Episcopa-

do de la primitiva Provincia eclesiástico-mexicana (44); la ara consagrada y regalada por el V. Sr. Zumárraga al convento de franciscanos de Huejotzingo sobre la cual, dice la inscripción, estuvo la tilma de Nuestra Señora de Guadalupe (45).

Más no solo tenemos, Señores, estos monumentos que por sí solos bastarían para convencer al más escéptico de que hubo tradición, y tradición eclesiástica. Hay otras pruebas de tan grande momento, á que es preciso rendirse so pena de revelarse contra las verdades históricas mejor comprobadas. Consistiendo el Prodigio en ser celestial ésta benditísima Imágen, basta oír á una eminencia en el sagrado dogma, el autor de nuestros primeros concilios provinciales (46), al segundo Metropolitano de México, llamar *Bienaventurados los ojos que ven esa Santísima Efigie: Beati oculi qui vident quæ vos videtis* para no dudar de su origen sobre humano (47). Bien sabido es, Señores, que solo pueden llamarse Bienaventurados los que veen de hito en hito las cosas celestiales. *Beati qui habitant in domo tua Domine*, dice el inspirado David (48).

Y no es esto solo, cristianos, recorred tres anales indígenas de nuestra primera época, y en 1556, cuando se aprobó en la Archidiócesis ese Milagro (49), lo hallareis mencionado á la manera que en la historia eclesiástica se mencionan los santos cómo santos, hasta que son canonizados (50); leed el testamento de la parienta de Juan Diego, otorgado en Cuautitlán á 11 de Marzo de 1559 cuya cópia autorizada obra en mi poder, en el cual se consigna que *se apareció la amada Virgen de Guadalupe á éste venturoso neófito* (51), abrid una historia imparcial, acabada en España el

año de 1589 y en un paréntesis referente á esa devotísima Imágen leereis estas palabras «*Aparecióse en unos riscos*» (52), en estos riscos del Tepeyac, desde entonces santos lugares; fijad vuestras miradas en una cópia de esa milagrosa Efigie, venerada en el convento grande de San Francisco de México, y retocada a la original por el primer pintor europeo que arribó al país á principios del siglo XVII (53), y en el reverso de la tabla en que estaba esta Pintura leereis la siguiente inscripción: *Tabla de la Mesa del Ilmo. Sr. Zumárraga, en que el dichoso neófito puso la tilma en que estaba estampada esta maravillosa Imágen* (54); tomad en vuestras manos un Sermon pronunciado ante esta Santísima Señora por un predicador agustino, que en 1622 llevaba diez años de ocupar el púlpito de éste Santuario, y vereis como haciendo la pintura de la Inmaculada, dice: «contaba las grandezas, las excelencias, prerrogativas y gracias de este divino retrato en quien la Sabiduría eterna con particular cuidado puso el pincel de su Omnipotencia [55]; saboread una poesia sobre el hallazgo prodigioso de Nuestra Señora de los Remedios, escrita en 1634, y en ella leereis que Nuestra excelsa Patrona fué pintada por *el Gran Apeles* (56); *porque Dios es verdadero Praxiteles* (57); recorred las bibliografías, y por 1645 vereis publicadas otras poesias en que se describe esta prodigiosa Pintura.

Viniendo á los escritos en que con antepuestos epítetos se expresa el origen maravilloso de este Divino Retrato (58), había en los archivos de la Compañía de Jesus en Nueva España un documento anterior á 1578 en que se le llama *Milagrosa Imágen* (59), en 1613 el biógrafo del sexto Arzobispo de México, men-

cionando la fervorosísima devoción de éste Prelado á ésta misma celestial Efigie, la nombra *Milagrosa y devotísima Imágen* (60); en la primera historia de Nuestra Señora de los Remedios, publicada en 1621 por un religioso mercedario, con motivo de un milagro obrado ante ésta benditísima Imágen, así la llama: *Enfermera celestial María* (61); en las primeras celdas edificadas en el convento de franciscanos de Cuautitlán en el siglo XVI, se conservaba en 1666 una pintura bastante estropeada de éste Prodigio, estando arrodillados el V. Fr. Pedro de Gante, *Juan Diego y Juan Bernardino*, con sus respectivos letreros (62).

Ante tantos y tan concluyentes testimonios, sin otros muchos que omito en gracia de la brevedad (63) confirmatorios todos de la primera Relacion escrita por un ilustre indigena en el primer siglo Guadalupeño (64), así como de la Informacion hecha sobre la materia en el citado año de 1666 (65) ¿podrá decirse, católicos, que desde 1531 hasta 1648 hubo silencio sobre la Milagrosa Aparicion? ¿Se ha reflexionado, como es debido, que el guardado por el V. Sr. Zumárraga era consiguiente á la altísima gracia que se le dispensara apareciéndosele esa Sacratísima Imágen, y por tanto demostrativo de que este V. Prelado fué el favorecido con Ella (66)? ¿Se ha meditado suficientemente en que no pudiendo ni debiendo dicho V. Prelado autenticar el Prodigio (67), todos los escritores de su época tenían que guardar el mismo silencio sopena de quedar incursos en las censuras fulminadas por el Concilio Lateranense, contra los que publicaran milagros no autenticados (68)? ¡Oh si en 1556 en que aprobada ya la devoción Guadalupeña, se predicaba en los púlpitos comparándola con las de

Loreto y otras (69), no hubiera ocurrido un suceso, digno de lamentarse, que no puedo comentar en ésta cátedra sagrada (70), lenguas se habrían hecho todos los cronistas de las órdenes religiosas para ponderar tan inmenso beneficio concedido á la Patria, así como desde 1648, en que estando olvidado ya dicho suceso, han publicado y encomiado el expresado beneficio por cuantos medios han estado á su alcance (71). Pero ¿qué digo? *Feliz* silencio de noventa y dos años; tú eres más elocuente que todas las historias; tú el que patentizas á la faz del mundo que nada hay apócrifo, nada que no sea cierto en éste Milagroso Aparecimiento (72). Nada, absolutamente nada, inverosímil en cuanto nos refiere la tradicion (73).

Confúndese á la verdad, Señores, la sabiduría puramente humana al pensar en la altísima penetracion del Vicario de Nuestro Señor Jesucristo en la tierra, que sin los datos suministrados hoy por los adelantos históricos, sin tener á la vista más que las relaciones publicadas desde 1648 hasta 1754 (74) y las preces de la Iglesia Mexicana; expidiera una constitucion obligatoria á todo mexicano, declarando, decretando y mandando perpetuamente y sin limitacion de tiempo, dar á esa Sagrada Imágen, como la llama Su Santidad, los solemnísimos cultos que le tributamos (75). Confúndese la sabiduría puramente humana, al contemplar que despues de más de un siglo en que se decretó lo anterior, monumentos rigurosamente eclesiásticos, escritos de distintas plúmas y todo autorizado por los Metropolitanos de aquel tiempo (76) vienen a evidenciar el sumo acierto con que procedió el Pontificado en esta Santa causa de Guadalupe. *Lauda Jerusalem Dominum: lauda Deum tuum*

Sion. Alaba, Jerusalem, al Señor: alaba, Sion á tu Dios.

Iba á terminar, cristianos, pero me ocurren dos palabras más sobre ésta fecundísima materia. Tan convencido quedó Nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV de la asombrosa Aparición, que con gran sorpresa de la curia romana y del mundo católico mandó que se labrasen ceras de Agnus con la Imágen de Nuestra Guadalupana, bendiciéndolas el mismo Santísimo Padre (77). Y como si esto no bastára, dijo el mismo Beatísimo Pontífice al Procurador de ésta Santa causa: «Si yo estuviera en aquellos países iría á visitar el Santuario, no solo andando el camino con los pies descalzos, sino de rodillas (78).» Todavía más, el mismo gran Benedicto XIV, su Secretario y sus Curiales pidieron al Muy Ilustre y Venerable Cabildo de ésta Colegiata, segun consta en los actos capitulares, celebrára por ellos una Misa ante ésta Aparecida Imágen (79). Hé aquí, Señores, porque asenté al principio que todas las gracias concedidas por la Santa Sede á esa celestial cópia de la Madre de Dios, bastan para no dudar que Ella solo á la Nacion Mexicana ha concedido tan inmenso favor (80). Hé aquí con cuanta razon la Iglesia Mexicana en su edicto de 25 de Marzo de 1795 expende entre las grandes pruebas de tan asombroso acontecimiento el Breve *Non est equidem*, exhortando y encargando á todos los fieles á que se conserven en ésta creencia, y prohibiendo absolutamente á los oradores cristianos que prediquen contra ella (81) y les manda que antes bien exhorten á su creencia.

Madre mia de Guadalupe, los que se apresuraron á levantarte un Santuario, adelantándose á otros

pueblos de mi patria; los que salvaste hace un año del espantoso peligro en que la velocidad del vapor pone muchas veces la vida del hombre (82), con inexplicable gratitud te traen hoy sus plegarias, sus himnos y sus sollozos. Atiéndelos, Señora, es el pueblo Queretano, el piadoso pueblo que jamás renegará de tí, sino que por el contrario te quiere, te busca, te ama y te bendice. El viene á decirte por mis lábios que si los lóbos de la impiedad quieren con su garra envenenada borrar la historia de tu Milagrosa Aparición, los Santísimos Leones del catolicismo (83) desde la Santidad de Inocencio X hasta nuestro egregio Leon XIII te han quemado inciensos de adoracion (84), amando á los pueblos que te aman, bendiciendo á los pueblos que te bendicen.

Tú Virgen Santísima, que al pie de la ensangrentada Cruz del Gólgota recibiste á la humanidad aceptándola como su Madre; que en ese terrible dia viste pasar ante tí á todos tus hijos con sus llagas, con sus remordimientos y con sus lágrimas; Tú que al santificar estos lugares del Tepeyac con tu presencia ofreciste ser Madre amorosísima del Pueblo Mexicano; Tú no puedes desoir á este Pueblo Queretano, que impetra hoy tu auxilio poderoso entre los rudos y continuos tormentos de la existencia.

Tú no puedes olvidar, Virgen María, que es su Venerable Prelado el celoso Obispo, que ha consagrado á tí, á tu devocion, sus horas más hermosas de la juventud, así como los dias más fatigosos, cuando ha llegado al último tercio de la vida. No puedes olvidar que éste respetabilísimo Dignatario de la grey que le confió tu Divino Hijo, te ha levantado un monumento imperecedero, formado de corazones epis-

copales (85) que creen en tí, que te alaban como los Angeles, y que te lloran en ausencia con las lágrimas amarguísimas de los desterrados.

Sobre éste ejemplar Pastor y su rebaño fidelísimo derrama tus celestiales gracias.

Señora ¡no nos abandones! mira que estamos á tus pies, nuestras lágrimas han rebozado los párpados, Señora *da mihi virtutem contra hostes tuos.*



NOTAS.

(1.) Célébra de Pontifical el Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Rafael S. Camacho, Dignísimo Obispo de Querétaro.

(2.) Tres volúmenes, folio mayor, divididos en siete libros. Tal es la obra del Sr. Benedicto XIV, que me sirve para consultar varios puntos de este Sermon.

(3.) Extendiase entónces esta Provincia eclesiástica hasta las posesiones que se anexaron á los Estados Unidos en 1847 y 1854, en las cuales, segun puede verse, en las Estadísticas católicas de aquel país, se dan todavía solemnes cultos á Nuestra Guadalupana.

Guatemala tambien juró el Patronato á 19 de Octubre de 1737 (Cabrera, D. Cayetano, Escudo de Armas de México, lib. IV. cap. 12, número 958, pág. 494.)

(4.) Desde el 12 de Diciembre de 1746 se celebró la Milagrosa Aparicion con rito de primera clase, declarado y recibido este dia por festivo de precepto (Vida del Venerable P. Juan Antonio de Oviedo, por el P. Francisco Javier Lazcano, lib. IV, cap. IV, § III, Pág. 343.)

Era á la sazón Arzobispo y Virrey de Nueva España el Exmo. Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Juan Antonio de Vizarron y Eguiarreta, quien expidió un edicto á 24 de Mayo de 1737 ordenando que se reverenciara Nuestra Guadalupana por Patrona Principal de la archidiócesis y *fuese* dia festivo el 12 de Diciembre. Ante el mismo Arzobispo Virrey se hizo en su palacio el voto nacional el 4 de Diciembre de 1746 y se promulgó en Guadalupe el 12 del mismo mes. (Vida del P. Oviedo, cap. párrafo y pág. cit.)

(5.) Este insigne varon, á quien México debe erigir una estatua, es el M. R. P. Juan Francisco López. Dignas son de